

Parte II: Alcance de los trabajos

- i. Términos de Referencia para la selección y contratación de la Firma Consultora que realizará *la implementación, estructuración y actualización de la documentación normativa relacionada con los productos crediticios: Factoring, Confirming, Descuentos y Arrendamiento Financiero que serán ofrecidos en el mercado PYME.*

**Línea de Actividad de Estímulo al Financiamiento para
pequeñas empresas
BID/FOMIN
Cooperación Técnica N° ATN/ME-11452-PE**

I. CONTEXTO

1.1. Antecedentes del Proyecto

En los últimos años se ha podido observar un fuerte crecimiento de las actividades de intermediación financiera de las instituciones financieras no bancarias, denominadas también Instituciones Micro Financieras (IMF's), cuyo avance estuvo sujeto al dinamismo de la economía local, que se vio parcialmente impactada por los efectos adversos de la crisis internacional durante el año 2009, recuperándose de esa desaceleración durante los años 2010 y 2011. Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) *“los créditos directos de estas entidades retomaron su ritmo de crecimiento en el 2010 alcanzando una tasa anual de crecimiento de 22.2% superior a la tasa de 13.7% registrada el año anterior; de igual forma, los depósitos crecieron a una tasa de 35%”*.

La economía peruana en el presente año, está recuperando los niveles de dinamismo mostrados hasta el 2008, y está generando una ampliación de la gama de productos exportados bajo el marco de los Tratados de Libre Comercio (TLC's) y aumentos en el nivel de productos comercializados en el mercado interno debido al dinamismo de la demanda interna. En este entorno tiene relevancia el rol que desempeñan las pymes, por lo que se espera que estas demanden crecientemente productos financieros de manera acentuada y diversificada.

A setiembre 2011, en el Perú, el conjunto de IMF's se encuentra conformado por 13 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC), 10 Cajas Rurales (CRAC) y 10 Entidades de Desarrollo a la Pequeña y Microempresa (EDPYMES). Según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) estas instituciones, en los últimos años, vienen realizando un continuo mejoramiento en sus capacidades de gestión y en su fortalecimiento patrimonial. Es así que, debido a ese continuo crecimiento y tras el ingreso de los bancos al segmento pymes (mercado natural de las IMF's) se han visto en una presión constante por ampliar su clientela, área de cobertura, cantidad y calidad de servicios que requieren para competir con los bancos, favoreciendo los niveles de bancarización e intermediación. Los indicadores financieros de las IMF's muestran niveles adecuados, principalmente, en términos de calidad de activos y solvencia.

PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN

Por lo general, las IMF's otorgan créditos a la pequeña empresa bajo la "modalidad de financiamiento de compras", cuyo repago depende de la generación de sus propios flujos de caja. Sin embargo, en muchas circunstancias estos clientes tienen requerimientos de *otras características* y demandan modalidades de "financiamiento de ventas" y/o "financiamiento de activos fijos". Estos productos, generalmente, son ofertados por los bancos a las medianas y grandes empresas, es por ello que las IMF's y, en particular la CRAC Señor de Luren, están asumiendo el rol de adaptarlos y proveerlos al mercado de la pequeña empresa.

En ese sentido, el panorama regulatorio para las IMF's incentiva la innovación. El 21 de junio de 2008 el Ejecutivo promulgó el Decreto Legislativo N° 1028 que modificó la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de Superintendencia de Banca y Seguros (Ley 26702). Esta norma contempla que las IMF's pueden realizar un mayor número de operaciones financieras *sin requerir de la previa autorización* de la SBS y modifica, entre otros, el artículo N° 285 sobre operaciones realizables por las CRAC's facultándolas a efectuar a estas 14 operaciones financieras adicionales con *autorización genérica* a partir de diciembre de 2008, entre ellas:

- Descontar y conceder adelantos sobre letras de cambio, pagarés y otros documentos comprobatorios de deuda.
- Realizar Operaciones de Factoring.
- Realizar Operaciones de Arrendamiento Financiero.

En este entorno, la posibilidad de fortalecimiento institucional de la CRAC Señor de Luren se ve favorecida, además por las estimaciones positivas de la evolución y crecimiento de la economía tanto de Perú como del Departamento de Ica donde se ubica la oficina principal. Asimismo, es notorio que la regulación favorece la expansión de los servicios financieros, en donde la CRAC Señor de Luren estaría tomando un rol pro-activo para atender las necesidades de financiamiento del segmento PYME.

A setiembre del presente año, la CRAC Señor de Luren mantiene un total de 37 oficinas distribuidas geográficamente en los departamentos de: Ancash (5), Arequipa (5), Ayacucho (2), Huancavelica (2), Ica (8), La Libertad (1), Lambayeque (4), Lima (8) y Ucayali (2). Asimismo, cuenta con un total de 632 colaboradores: 12 gerentes, 32 funcionarios y 588 empleados.

Más de 49,000 personas le confían a la CRAC Señor de Luren más de US\$ 161 millones en depósitos. Asimismo, más de 50,500 clientes propician que el total de la cartera crediticia neta sea mayor a US\$ 164 millones. Por otro lado, según información estadística de la SBS a setiembre 2011, esta institución contribuye con el 23% de las utilidades netas del Sistema de Cajas Rurales en el país, siendo la segunda más rentable.

En el año 2009 se formalizó un Convenio entre la CRAC Señor de Luren y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de fortalecer su capacidad institucional y acelerar la expansión de su cobertura crediticia con la implementación de nuevos productos financieros para proveerlos a las pymes. A mediados del 2012, el proyecto permitirá suministrar al mercado PYME los nuevos productos *Factoring, Confirming, Descuentos de documentos con contenido crediticio y Arrendamiento Financiero*.

1.2. Objetivos y Componentes del Convenio.

El fin del proyecto es contribuir a la expansión y profundización del financiamiento comercial para la pequeña empresa en el Perú mediante la utilización de nuevas modalidades crediticias. El objetivo es fortalecer la capacidad institucional de la CRAC Señor de Luren.

Para lograr estos propósitos, el proyecto ha contemplado desarrollar los siguientes componentes:

- i. Desarrollo, diseño y promoción de nuevos productos financieros dirigidos a la pequeña empresa;
- ii. Implementación y lanzamiento;
- iii. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la CRAC Señor de Luren; y
- iv. Diseminación de lecciones aprendidas del proyecto en las entidades afiliadas a la Asociación de Micro Financieras del Perú (ASOMIF).

El Proyecto contempla un total de 10 consultorías para el desarrollo de las actividades previstas, con la meta de ingresar en el año 2012 al mercado nacional mejorando el acceso al financiamiento al segmento de la pymes, impulsando las modalidades de “financiamiento de ventas y de expansión”.

En tal sentido se requiere convocar a una *Firma Consultora* para que elabore la consultoría N° 7 – “*Implementación, estructuración y actualización de la formalización de la(s) empresa(s) subsidiaria(s) y documentación normativa relacionada con los productos crediticios: Factoring, Confirming, Descuentos y Arrendamiento Financiero que serán ofrecidos en el mercado PYME por la Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren y Subsidiarias*”, la cual deberá desarrollar la totalidad de los temas planteados, que permitirán cubrir los objetivos del Proyecto.

II. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA N° 7

- 2.1. El desarrollo de la Consultoría N° 7 tiene por objetivo la implementación, estructuración y formalización de la(s) empresa(s) subsidiaria(s) por crearse y de la documentación normativa relacionada con los nuevos productos crediticios que serán ofrecidos al mercado PYME. Este trabajo deberá coadyuvar a mejorar las decisiones sobre la materia y generar mecanismos para un mejor seguimiento y control de las actividades de la empresa.
- 2.2. Los principales criterios que deberá contemplar la *Firma Consultora* seleccionada para desarrollar la Consultoría N° 7 son :
 - Recopilación de la Normatividad y Regulación actual sobre los nuevos productos crediticios que se ofrecerán: realizar un levantamiento y revisión documental de la normatividad y regulación vigente, a fin de formalizar la creación de la(s) empresa(s) subsidiaria(s) y rescatar todos los aspectos legales que se encuentren relacionados con los nuevos productos crediticios que se pretende proveer en el mercado.
 - Lineamientos Generales: analizar, diseñar, preparar guías, generar diagramas de flujos de información, detallar las medidas y/o actividades para mitigar los riesgos (desde el punto de vista normativo) considerando las exigencias de la SBS sobre los productos crediticios a ofrecer, determinar los elementos críticos y elaborar e implementar el flujo de la información legal, definiendo funciones, responsables y frecuencia de ejecución.

PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN

- Marco Normativo: consiste en identificar todas las normas legales vigentes que sean aplicables al objetivo de esta consultoría, desde la norma fundamental (*Constitución Política*) hasta *Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, Normas y Documentos Técnicos, Manuales, Guías, Lineamientos, Códigos, Estudios Legales, Sentencias, Acuerdos, Estatutos, Reglamentos, Actos Legislativos*, entre otros. Las normas mínimas de análisis que deberá utilizar la empresa consultora seleccionada son: *Ley de Bancos; Resoluciones SBS y BCR sobre proceso crediticio u otros procesos; normativa de gestión integral de riesgos y modelos de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para las instituciones de microfinanzas; normativa del Enterprise Risk Management (ERM) emitido por el Committee of Sponsoring Organization (COSO); normativa del Marco de Control Objectives for information and Related Technology (COBIT) vinculada a la tecnología de la información*, entre otras.
- Recolección de datos: para recopilar la información necesaria, la Firma Consultora utilizará los mecanismos prudenciales para su obtención. Asimismo, se deberá realizar reuniones con la Coordinación Principal del Proyecto BID/FOMIN/CRAC SEÑOR DE LUREN y con las personas que se designen, a fin de establecer las guías y definiciones principales que servirán para el desarrollo de la consultoría. Se deberá explorar preliminarmente la información legal sobre la operatividad tecnológica.
- Análisis legal complementario: la Firma Consultora recolectará información para analizar su efecto legal sobre los servicios colaterales de los servicios financieros que se ofrecerán: cobranzas, custodia u otros por determinarse que deben quedar debidamente impresos y documentados.
- Capacitar en el contenido y uso de la normatividad que se utilizará a los funcionarios de la CRAC Señor de Luren o Empresa relacionada. La Firma consultora deberá capacitar sobre la metodología para mantener constantemente actualizada la información al personal seleccionado.

III. METODOLOGÍA

Se solicitará a las Firms Consultoras que participen en el concurso de selección, que presenten su metodología de trabajo y cronograma de actividades y sean presentadas y expuestas como parte del proceso de selección, constituyéndose en uno de los elementos a ser evaluados.

IV. PRODUCTOS

4.1. Productos a ser entregados

En concordancia con el objetivo general, la consultoría contiene los productos legales cuyo alcance se detalla a continuación:

PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN

Producto 1: Creación de la(s) empresa(s) subsidiaria(s).

Proceder a constituir la(s) empresa(s) subsidiaria(s): elaborar la *Escritura Social* y el *Estatuto Institucional*, realizar su inscripción en los *Registros Públicos*, llevar los procesos de *Autorización de Organización* y de *Funcionamiento* ante los organismos correspondientes, administrar los requerimientos de información ante la posibilidad de realizar una alianza con un socio extranjero y, en general, aplicar las disposiciones del derecho mercantil y del derecho común, así como los usos y prácticas comerciales de aplicación supletoria a la constitución de empresa(s) subsidiaria(s) de una institución financiera y otros temas afines como la solicitud de licencias, poderes, inscripciones, entre otras.

Producto 2: Plan de Trabajo para la elaboración de la consultoría.

Consiste en desarrollar el cronograma de actividades necesarias para el desarrollo de la consultoría. El plan incluye cronograma de reuniones, entrevistas, talleres, entre otros, así como los plazos de revisión de informes. El plan de actividades detallado deberá graficar la secuencia correspondiente a través de un Diagrama de Gantt.

Producto 3: Diagnóstico de la normatividad vigente.

El diagnóstico comprende la descripción de la situación de la normatividad y regulación vigente y de su aplicación, tales como normas prudenciales de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, normas vinculadas del régimen de transparencia, entre otras.

Producto 4: Desarrollo del marco conceptual

Significa plantear el nexo operativo de la información normativa obtenida para ser implementados en los productos crediticios.

El Marco Conceptual se validará a través de su socialización con las áreas de la Caja Luren o Empresas Relacionadas. Antes de pasar a la siguiente etapa del estudio, la empresa consultora deberá contar con la conformidad del presente producto.

Producto 5: Desarrollo de la metodología y herramientas

Considerando el marco conceptual desarrollado en el producto 4, la empresa consultora deberá aplicar la metodología aprobada, que incluirá su interrelación e integración con los demás procesos del Proyecto. Debe considerarse que el procedimiento es la descripción de los pasos que comprende cada proceso, debiendo detallarse la forma en la que se debe incluir los temas legales en cada etapa, el responsable a cargo, la oportunidad de ejecución, los criterios que se utilizan, los instrumentos que se aplican, la instancia a la que se reporta y los mecanismos de control correspondiente.

Producto 6: Implementación

La implementación deberá contener su estrategia que considere las siguientes fases: difusión, capacitación, aplicación y evaluación.

Producto 7: Informe final

El informe final deberá contener la versión final de cada uno de los productos de la consultoría, con una descripción de las actividades realizadas así como las limitaciones encontradas, la relación de personas contactadas, el detalle de documentos revisados, las herramientas utilizadas, así como la transcripción de toda la información primaria recopilada (entrevistas, talleres, reuniones, etc.).

El esquema que deberá seguir el informe final, como mínimo, es el siguiente:

PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN

- a. Presentación.
- b. Resumen Ejecutivo.
- c. Objetivo de la consultoría.
- d. Antecedentes.
- f. Implementación legal en los productos crediticios que se ofertarán al mercado PYME, lo cual incluye el contrato correspondiente, la hoja resumen informativa, el contrato de garantía real o personal, títulos valores, entre otros.
- g. Limitaciones encontradas.
- h. Entidades y personas de contacto.
- i. Conclusiones y recomendaciones.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 5.1** La Firma Consultora elegida estará supervisada por el Coordinador Principal del Proyecto, quien tendrá responsabilidades específicas relacionadas con el seguimiento y recolección de la información y documentos para las evaluaciones.
- 5.2** Plazo del contrato. A la Firma Consultora seleccionada se le ofrecerá un contrato por 06 meses, que continuará parcialmente hasta la presentación de los entregables, si fuera el caso. Se iniciará en el mes de enero 2012 acorde con el plan de las actividades - Componente III del proyecto, tiempo en el cual se realizará la formalización de la(s) empresa(s) subsidiaria(s), la implementación y actualización de la documentación normativa de los productos crediticios: Factoring, Confirming, Descuentos y Arrendamiento Financiero, que serán ofrecidos al mercado.
- 5.3** La Firma Consultora trabajará desde su lugar de residencia con viajes a la ciudad de Ica y posiblemente a otras ciudades en la cual la CRAC Señor de Luren tiene oficinas. Se estima un 01 viaje mensual durante la realización de la consultoría, cuyos costos serán asumidos por el Proyecto.
- 5.4** El monto presupuestado para desarrollar la consultoría asciende a US\$ 27,000 (veintisiete mil y 00/100 dólares americanos), monto que incluye el IGV.
- 5.5** Pagos. Los honorarios de la Firma Consultora serán pagados de la siguiente manera:
 - a. 10% a la validación de los avances, a los 30 días de iniciada la consultoría;
 - b. 20% a la validación de los avances, a los 60 días de iniciada la consultoría;
 - c. 20% a la validación de los avances, a los 90 días de iniciada la consultoría;
 - d. 20% a la validación de los avances, a los 120 días de iniciada la consultoría;
 - e. 30% restante a la aprobación y validación realizada por la CRAC Señor de Luren y el BID/FOMIN de todos los productos listados en el párrafo 4.1.
- 5.6** Calificaciones y Experiencia. La mayor ponderación en el puntaje para la selección de la Firma Consultora será haber demostrado que posee experiencia como mínimo de 04 años en consultorías similares realizadas para las instituciones financieras locales, especialmente en los productos crediticios *Factoring, Confirming, Descuentos, Arrendamiento Financiero, similares o afines*. Asimismo, habilidad para la redacción de informes y/o comunicaciones oral y escrita.
- 5.7** Cuando sea requerida la presentación del equipo, se solicitará presentar una *Propuesta Técnica* (deberá incluir como mínimo por 02 profesionales) y una *Propuesta Económica*.

**PROYECTO DE EXPANSIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONVENIO
SUSCRITO ENTRE EL BID/FOMIN Y LA CRAC SEÑOR DE LUREN**

- 5.8** Presentación de propuestas y criterios de elección. Las Firms Consultoras interesadas y que cumplan los requisitos mínimos de postulación deberán presentar la documentación al correo electrónico: convocatorias.bidcajaluren@gmail.com, adjuntando:
- a) Sus expresiones de aceptación para participar en este proceso competitivo.
 - b) Señalar su website.
 - c) Llenar debidamente los formularios sobre su experiencia genérica/específica y referencias, de acuerdo a los formatos que se anexan.

El método de evaluación que se utilizará, será la Selección Basada en la Calidad (SBC), en donde se solicita básicamente información sobre la experiencia y las competencias de las Firms Consultoras para desarrollar el objetivo de la convocatoria. Posteriormente se seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Asimismo, se solicitará a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de económica y se le invitará luego a negociar el contrato.

- 5.9** Las Propuestas deberán ser presentadas hasta el miércoles 18 de enero de 2012, hasta las 17:00 horas, de acuerdo a las condiciones planteadas en los Datos del Proceso (DDP).